

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha veintidós (22) de enero de 2018 dentro del radicado 2017.00030-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente al predio distinguido con nomenclatura urbana calle 2a N°. 1-232/234, identificado de la siguiente manera:

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Chaguaní Perímetro Urbano: Barrio Santander
Matrícula Inmobiliaria: 162-17551
Cédula catastral No. 01-00-0003-00017-000

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 121104 en línea quebrada que va hasta el punto 121103P en sentido nororiental hasta llegar al punto 121103, colinda con el predio de la señora VIRGINIA FANDIÑO en una distancia de 16,496 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 121103 en línea recta que va hasta el punto 121105 en sentido suroccidental, colinda con el predio del señor JOSÉ ANDRÉS FORERO en una distancia de 36,397 metros.

SUR: Partiendo desde el punto 121105 en línea recta que va hasta el punto 121112 en sentido noroccidental, colinda con VÍA PÚBLICA en una distancia de 9,398 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 121112 en línea recta que va hasta el punto 121104 en sentido nororiental, en donde encierra el predio, colinda con el señor PEDRO FANDIÑO y CONCEPCIÓN GAITÁN en una distancia de 24,503 metros.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Bogotá (UAEGRTD)**, a favor de los señores JORGE HERNANDO PAVA DÍAZ, con cédula de ciudadanía No. 2.990.654 y ROSA HELENA GUERRERO PARDO, con cédula de ciudadanía No. 20.461.578 en calidad de propietarios del predio urbano ubicado Calle 2 A No. 1-232/234 barrio Santander del municipio Chaguaní - Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 162-17551 con número predial 01-00-0003-00017-000.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoestyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como **“EL TIEMPO”** o **“EL ESPECTADOR”**.

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario